



Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria**Opiniones adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 71.º período de sesiones (17 a 21 de noviembre de 2014)*****N.º 51/2014 (República Bolivariana de Venezuela)****Comunicación dirigida al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el 28 de febrero de 2014****Relativa a: Maikel Giovanni Rondón Romero y otras 316 personas****El Gobierno respondió a la comunicación del Grupo de Trabajo con fecha 28 de abril 2014 y suministró información adicional el 17 de junio de 2014.****El Estado es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.**

1. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria fue establecido por la antigua Comisión de Derechos Humanos mediante su resolución 1991/42. El mandato del Grupo de Trabajo fue aclarado y prorrogado por la Comisión en su resolución 1997/50. El Consejo de Derechos Humanos asumió el mandato en su decisión 2006/102 y lo prorrogó por tres años mediante su resolución 15/18, de 30 de septiembre de 2010. Se prorrogó el mandato tres años más mediante la resolución 24/7, de 26 de septiembre de 2013. Actuando de conformidad con sus métodos de trabajo (A/HRC/16/47, anexo), el Grupo de Trabajo transmitió la mencionada comunicación al Gobierno.

2. El Grupo de Trabajo considera arbitraria la privación de libertad en los casos siguientes:

a) Cuando es evidentemente imposible invocar base legal alguna que la justifique (como el mantenimiento en detención de una persona tras haber cumplido la condena o a pesar de una ley de amnistía que le sea aplicable) (categoría I);

* Los anexos se distribuyen como se recibieron, y en el idioma en que se presentaron únicamente.



b) Cuando la privación de libertad resulta del ejercicio de derechos o libertades proclamados en los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y, además, respecto de los Estados partes, en los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (categoría II);

c) Cuando la inobservancia, total o parcial, de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales pertinentes aceptados por los Estados afectados, es de una gravedad tal que confiere a la privación de libertad un carácter arbitrario (categoría III);

d) Cuando los solicitantes de asilo, inmigrantes o refugiados son objeto de detención administrativa prolongada sin posibilidad de recurso administrativo y judicial (categoría IV);

e) Cuando la privación de la libertad constituye una violación del derecho internacional por motivos de discriminación basada en el nacimiento, el origen nacional, étnico o social, el idioma, la religión, la condición económica, la opinión política o de otra índole, el género, la orientación sexual, la discapacidad u otra condición, y tiene por objeto hacer caso omiso de la igualdad de derechos humanos o puede causar ese resultado (categoría V).

Información recibida

Comunicación de la fuente

3. Según las informaciones presentadas por la fuente en su carta de alegación, un número considerable de personas fueron detenidas arbitrariamente entre el 9 y el 20 de febrero de 2014, en el contexto de varias manifestaciones pacíficas celebradas con el objeto de expresar la preocupación de los estudiantes por su futuro y por el del país, así como por las consecuencias de la crisis por la que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela. Las personas privadas de libertad que aparecen en la carta de alegación de la fuente son las mencionadas en el anexo I a esta Opinión. En el anexo II se incluye la relación de los nombres de las personas detenidas y las fechas y lugares en los que se produjeron las privaciones de libertad.

4. Afirma la fuente que otras personas fueron también detenidas sin que hayan sido presentadas ante el juez, siendo posteriormente liberadas por decisión policial y sin que quedase constancia de su detención. En los casos de otras personas, los jueces ordenaron su liberación definitiva o su detención domiciliaria (casa por cárcel).

5. Otras personas han visto sus derechos disminuidos por decisión judicial, habiendo recibido la obligación de presentarse periódicamente a los tribunales; la prohibición de abandonar la ciudad donde domicilian o la prohibición de participar en manifestaciones y demostraciones, lo que, según precisa la fuente, vulnera sus derechos fundamentales y las libertades de opinión, expresión, reunión, asociación y manifestación.

6. 94 personas habrían sido liberadas por orden judicial con medidas cautelares. Según informa la fuente, en la gran mayoría de los casos se ha abierto proceso penal contra los detenidos.

7. La gran mayoría de las personas detenidas han sido arrestadas sin orden judicial. Muchas no han sido oportunamente presentadas ante la autoridad judicial, incumplándose los plazos que establece la ley. Se les ha impedido el contacto con sus familiares y se ha impedido también el acceso de abogados a los recintos militares y policiales.

8. La fuente informa que varios de los detenidos han sido objeto de torturas y de un trato cruel, vejatorio, humillante y degradante por parte de elementos militares y de agentes

estatales. Algunos detenidos han sido golpeados de forma severa y otros han sido agredidos sexualmente. Sus bienes personales, particularmente equipos electrónicos como cámaras y teléfonos celulares, han sido revisados, confiscados o dañados.

9. Según la fuente, estas personas han sido detenidas por el simple hecho de haber participado en manifestaciones estudiantiles convocadas y realizadas de manera pacífica, que fueron sin embargo descalificadas desde un inicio por autoridades gubernamentales.

10. Agrega la fuente que los detenidos fueron trasladados a lugares que no reúnen las condiciones mínimas para garantizar sus derechos fundamentales, al carecer de ventilación, luz y temperatura adecuadas. Menores de edad han sido detenidos en lugares de detención para adultos y conjuntamente con adultos.

11. La actuación del Estado ante estas detenciones de carácter masivo no ofrece garantías de debido proceso. Las detenciones han excedido en muchos casos los plazos de tiempo establecidos por la ley para que los detenidos sean presentados ante un juez.

12. La fuente informa que en algunos casos, jueces provisorios, que no tienen la requerida garantía de independencia del Poder Ejecutivo, han presionado a los detenidos, amenazándoles de no dejarles en libertad condicional si solicitaban la realización de informes médicos o forenses por las agresiones sufridas.

13. Afirma la fuente que ante estas detenciones, la Fiscalía General de la República no ha llevado a cabo las investigaciones que está obligada a llevar con la debida diligencia, en violación de las obligaciones internacionales y constitucionales del Estado. En muchos casos, no han accedido a tomar constancia de las denuncias de torturas y agresiones. Ello equivale a una grave renuncia de sus funciones institucionales.

14. Según la fuente, la detención de estas 407 personas es arbitraria, porque contradice lo dispuesto por los artículos 9, 10, 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 9, 14, 19 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del cual la República Bolivariana de Venezuela es parte.

Respuesta del Gobierno

15. El Gobierno dio respuesta a la comunicación del Grupo de Trabajo el 28 de abril de 2014.

16. Afirma el Gobierno que en el año 2013, Nicolás Maduro Moros fue elegido Presidente de la República, y que posteriormente las fuerzas políticas que le apoyan obtuvieron una contundente victoria electoral en las elecciones municipales. Sectores de la oposición, a principios de 2014, convocaron una manifestación para el 12 de febrero de 2014 a la que llamaron “La Salida” con el objeto de activar a los grupos más radicales de dicha oposición con miras a derrocar al Presidente de la República.

17. Señala el Gobierno que el derecho legítimo a la manifestación y a la protesta de manera pacífica y sin armas, fue desviado hacia situaciones de violencia en las ciudades de Barcelona, Barinas, Barquisimeto, Caracas, Cumana, Guarenas, Los Teques, Maracaibo, Maracay, Puerto Cabello, Puerto Ordaz, San Cristobal, Trujillo y Valencia. Según la información proporcionada por el Gobierno, en 8 de los 335 municipios del país se produjeron esas situaciones.

18. El Gobierno afirmó que se produjeron una serie de hechos violentos que incluyeron ataques físicos a personas y a bienes tanto públicos como privados. En su comunicación señaló que grupos entrenados bloquearon calles, avenidas y autopistas, desconociendo los derechos humanos al libre tránsito, alimentación, educación, salud física y mental, protesta pacífica, recreación, asistencia médica, tranquilidad, convivencia pacífica y a un ambiente sano. Informó además que grandes corporaciones nacionales e internacionales, a través de

sus plataformas de comunicación mediática, utilizaron a artistas, músicos, cantantes y actores para desprestigiar a las autoridades venezolanas. Los medios de comunicación utilizaron las redes sociales como cajas de resonancia con la intención de mostrar que Venezuela vivía una profunda crisis política que requería una urgente intervención extranjera.

19. En el contexto de dichas inconformidades señala el Gobierno que se registraron 39 personas fallecidas (31 civiles y 8 funcionarios de diversas instituciones), 650 heridos y ataques a una sede de la Defensoría del Pueblo, 18 establecimientos públicos de salud, 8 centros educativos y 5 sedes de partidos políticos. Indica que se talaron 5.000 árboles adultos para obstaculizar las vías públicas; se envenenó un embalse de agua potable; se incendiaron 25 hectáreas del Parque Nacional Guaraira Repano y se atacó con bombas incendiarias un centro preescolar en el municipio Chacao del área metropolitana de Caracas.

20. El Gobierno también informó que en las protestas del 12 de febrero, tres personas fallecieron, y que se investiga como presuntos responsables a funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), al haber actuado al margen de sus competencias —que no incluyen el control de manifestaciones—, además de haber quebrantado una orden de acuartelamiento.

21. Afirma el Gobierno que entre febrero y marzo de 2014 fueron presentadas a los órganos jurisdiccionales 2.153 personas de las cuales 861 son estudiantes. Para el Gobierno “todas las personas privadas de libertad” ejecutaron acciones delictivas y ninguna de las personas fue detenida por manifestar pacíficamente. En su opinión se investiga la posible participación de las personas aprehendidas en los delitos de homicidio (Código Penal, art. 405); obstaculización de vías (art. 357); instigación pública (art. 285); daños a la propiedad pública (art. 473); lesiones personales (art. 413); incendio (art. 343); y uso de adolescentes para delinquir (Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, art. 264). El Gobierno suministró información en la que se indican los nombres de las personas que fueron detenidas, el lugar de detención y el tipo de delito que se les atribuye, entre otros aspectos relativos a, en su caso, los fundamentos legales por los que fueron liberados.

22. Informó el Gobierno que los tribunales correspondientes han otorgado a la mayoría de los detenidos medidas cautelares sustitutivas a la privativa de libertad, por lo que serán enjuiciadas en libertad. Tales medidas incluyeron presentarse periódicamente a los tribunales, así como la prohibición de participar en manifestaciones. Para el Gobierno los detenidos fueron capturados en flagrancia de conformidad con el artículo 234 del Código Orgánico Procesal Penal, por lo que no se requería orden judicial alguna para practicar la aprehensión.

23. Afirma el Gobierno que defensores públicos han asumido la representación legal de los detenidos que solicitaron sus servicios y que a todos los detenidos se les ha garantizado el debido proceso, habiendo sido todos presentados ante un juez natural con presencia de sus defensores, dentro del plazo de 48 horas siguientes a su aprehensión.

24. El 17 de junio de 2014 el Gobierno confirmó la información brindada sobre estos casos. Según informe del Ministerio Público de fecha 27 de marzo de 2014, solamente 168 personas conservaban una medida privativa de libertad. Para el Gobierno, 23 personas no fueron nunca detenidas de acuerdo con los registros del Ministerio Público. El Gobierno reconoció que las personas mencionadas en el anexo III fueron detenidas en el contexto de dichas manifestaciones, nombres que son coincidentes con los presentados por la fuente en su comunicación adicional.

25. Afirma además el Gobierno que no se han producido en Venezuela detenciones arbitrarias de ningún tipo. Persona alguna ha sido detenida por haber participado en

manifestaciones de manera pacífica. Quienes han sido detenidos lo han sido por su participación en hechos violentos, atentatorios de los derechos a la integridad personal, al libre tránsito, a la propiedad pública y privada y a un ambiente sano.

Comentarios de la fuente

26. El 13 de noviembre de 2014, la fuente suministró comentarios respecto de la información presentada por el Gobierno. Señaló que a pesar de que la comunicación y las respuesta del Gobierno se refieren al periodo que comprende del 9 al 20 de febrero de 2014, en el contexto de las manifestaciones se ha detenido a 3.400 personas hasta el 13 de noviembre de 2014, de las cuales 2.579 son estudiantes, 1.907 personas se mantienen sometidas a proceso penal bajo medidas cautelares y 78 se mantienen encarceladas por orden judicial.

27. También indicó que a pesar que se presentó la cifra inicial de personas que fueron privadas de libertad en el contexto de las manifestaciones, en el documento que contiene las observaciones de la fuente a la respuesta del Gobierno se señala que en realidad el total asciende a 543 detenciones. No obstante la nueva información suministrada por la fuente, el Grupo de Trabajo se circunscribirá a las detenciones señaladas en la alegación inicial (véase párr. 3 *supra*), respecto de la cual el Gobierno tuvo oportunidad de responder.

28. En todos los casos que han sido reportados, con excepción del caso del dirigente político Leopoldo López Mendoza, respecto del cual este Grupo de Trabajo tuvo oportunidad de pronunciarse (A/HRC/WGAD/2014/26) las detenciones se han producido sin orden judicial previa, señalándose en las actas policiales respectivas que los ciudadanos arrestados habían sido, supuestamente, sorprendidos en flagrancia.

29. En las detenciones originalmente reportadas, se abrió procedimiento penal contra los detenidos en las fechas señaladas, con la excepción de las personas liberadas sin ser presentadas ante un tribunal. Es importante destacar que el Gobierno confirmó la mayoría de los nombres contenidos en la alegación y no descartó la posibilidad de que la totalidad de las detenciones mencionadas en el párrafo 3 anterior hubieran podido suceder; solamente indicó que algunas de las personas no eran identificables y que los registros del Ministerio Público no las reflejaban. En general el Gobierno no negó la existencia de detenciones de personas que no aparecen en los registros de las entidades gubernamentales. Por el contrario, informó de un número mucho mayor al presentado por la fuente en su comunicación original.

30. La fuente señaló que en ninguno de los casos de detenciones comprendidos entre el 9 y el 20 de febrero de 2014 hubo una liberación definitiva, “sobreseimiento” o “absolución definitiva”. En los casos en los que las personas quedaron en libertad, el Ministerio Público mantuvo abiertas las investigaciones penales, bajo el “procedimiento ordinario”. Además, señala la fuente que el Gobierno reconoció que existían varias personas privadas de libertad, otras con libertad condicionada y otras bajo arresto domiciliario.

31. Según la información de la fuente, todas las detenciones que se han producido y que han sido reportadas han conducido, en primera instancia, a la remisión de los detenidos a sedes militares y, en menor medida, a sedes policiales. La razón de esto es que en casi la totalidad de los casos las fuerzas del orden actuantes fueron cuerpos militares, específicamente funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). En la generalidad de los casos los detenidos han sido remitidos directamente, una vez aprehendidos, a diferentes comandancias o cuarteles de la GNB, en incluso, para el caso de la ciudad de Caracas, a las instalaciones militares del “Fuerte Tiuna”, que es el principal asentamiento militar de la capital venezolana.

32. La fuente señala que se cometió tortura y malos tratos en 19 casos. Los nombres de las personas que se alega por la fuente que fueron torturadas son:

Andrés Javier Rincón Lamas; Juan Manuel Carrasco González; Gerni Lombano Barreto; Alejandro Daniel Moreno Hernández; Eduardo José Añez Burgos; Daniel Alejandro Santiago Quiroz; Cesar Osmel Luciani Linares; Oswaldo José Torres Ceguer; Jorchual Gregory Vargas; Yean Pier José Rodríguez Sotillo; Carlos Enrique Bertrand Ballesteros; Jorge Luis León Cuculiche; Marco Aurelio Coello Morillo; Cristhian René Holdack Hernández; Luis Felipe Boada; Ángel de Jesús González; Cristian José García Hernández; Óscar Pimentel; Raúl Ayala Álvarez.

33. También reporta la fuente que dentro del conjunto total de casos, se verificó la detención de menores de 18 años. Afirma que en todos esos casos, se les mantuvo detenidos conjuntamente con adultos o en lugares de reclusión de adultos en departamentos policiales o militares, hasta que fueron trasladados a los tribunales especiales con competencia en materia de responsabilidad penal de adolescentes.

Deliberaciones

34. El Grupo de Trabajo, una vez estudiados y analizados los documentos que le fueron presentados por la fuente y el Gobierno, considera pertinente incluir a todas las personas mencionadas en el párrafo 3 en una misma Opinión pues las detenciones, las liberaciones y las posteriores acusaciones judiciales de algunos de los casos, se presentaron en el contexto de las manifestaciones celebradas del 9 al 20 de febrero de 2014. Además, tanto en las alegaciones de la fuente como en la respuesta e información complementaria del Gobierno, si bien se presenta información de cada caso, se les da un tratamiento como grupo.

35. El Grupo de Trabajo ha podido constar que en el contexto de las manifestaciones del 9 al 20 de febrero de 2014, se llevó a cabo la detención masiva de personas a las que se les atribuye la comisión de diversos delitos por parte de las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela. El Gobierno reconoce que en ninguno de los casos (salvo el de Leopoldo López Mendoza, arriba referido y que fue motivo de otra Opinión de este Grupo de Trabajo) las detenciones contaban con orden judicial, al supuestamente haberse llevado a cabo bajo flagrancia.

36. El Grupo de Trabajo considera que el Gobierno no aprovechó la oportunidad para dar una explicación detallada sobre las modalidades de lugar, tiempo y modo en la que las personas fueron privadas de libertad, ni sobre cómo presumiblemente cometieron los delitos, ni sobre la forma en que las autoridades competentes les detuvieron. Tampoco logró evidenciar que las detenciones que se alegaron como arbitrarias por la fuente, se hayan hecho conforme a las obligaciones constitucionales e internacionales aplicables. El Gobierno tampoco descartó la posibilidad de que la totalidad de las detenciones mencionadas en el párrafo 3 anterior hubieran podido suceder, y solamente indicó que algunos de los nombres de las personas presentadas por la fuente no se reflejaban en los registros del Ministerio Público.

37. El Grupo de Trabajo, por el contrario, pudo constatar que ambas fuentes de información confirman que personas fueron privadas de libertad bajo supuesta flagrancia, la mayoría de las cuales fueron liberadas sin cargos. A ello se suman los casos en los que el poder judicial dictó medidas cautelares para condicionar la libertad. Entre otras, las medidas disponían que las personas no ejercieran su derecho a la libertad de expresión y de reunión bajo la modalidad de impedirles participar en manifestaciones o protestas, ya que de hacerlo estarían en desacato de la autoridad judicial. Por todo lo anteriormente señalado, se constata que las personas fueron privadas de libertad con el objeto de inhibir o restringir su derecho a la libertad de expresión y manifestación.

38. El Grupo de Trabajo pudo constar que Christian René Holdack Hernández todavía sigue privado de la libertad, para ser procesado por delitos que presuntamente cometió en el contexto de las manifestaciones celebradas entre el 9 y 20 de febrero de 2014. El Gobierno

no presentó información de las razones por las cuales esta persona, a diferencia de las otras que fueron liberadas, sigue detenida.

39. Por consiguiente, se considera creíble *prima facie* lo relatado por la fuente que las personas fueron detenidas masivamente en el contexto del ejercicio de su libertad de expresión y de reunión contenidos en los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los artículos 19 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por lo que la República Bolivariana de Venezuela detuvo arbitrariamente a personas conforme a la categoría II de los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo.

40. Las alegaciones de torturas y malos tratos son alarmantes para el Grupo de Trabajo, pero escapan a su competencia, por lo que se le hará del conocimiento del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura para que actúe conforme a su mandato conferido por el Consejo de Derechos Humanos.

Decisión

41. En mérito a lo expuesto, el Grupo de Trabajo, a pesar de que la mayoría de las personas a que se refirió la fuente en su comunicación original no continúan privadas de libertad, conforme al artículo 17, apartado a) de sus métodos de trabajo (A/HCR/16/47, anexo), emite la siguiente Opinión:

La privación de la libertad de las personas mencionadas en el anexo I del presente documento, en el contexto de las manifestaciones del 9 al 20 de febrero de 2014 en diversas localidades de la República Bolivariana de Venezuela, fue arbitraria por cuanto contraviene los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los artículos 19 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y se inscribe en la categoría II de las categorías de detención arbitraria aplicables al examen de los casos presentados al Grupo de Trabajo.

42. Además, respecto de aquellas personas que continúan privadas de libertad y a quienes se les imputa la presunta comisión de delitos en el contexto de dichas manifestaciones, el Grupo de Trabajo solicita a la República Bolivariana de Venezuela que libere de inmediato a las personas que aún mantiene detenidas.

43. El Grupo de Trabajo además solicita a la República Bolivariana de Venezuela que garantice que las medidas cautelares dictadas para limitar la libertad de expresión, de reunión y de manifestación pacíficas se declaren sin valor jurídico alguno por sus autoridades competentes y mientras eso no suceda no sean aplicadas, por contravenir las obligaciones del Estado contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

44. El Grupo de Trabajo solicita al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela que adopte las medidas necesarias para remediar la situación de todas las personas de conformidad con las disposiciones de la Declaración y del Pacto, que conforme a esta Opinión han sido detenidas arbitrariamente.

45. Conforme el artículo 33, apartado a) de sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo considera apropiado remitir las alegaciones de los 19 casos de tortura y malos tratos crueles inhumanos o degradantes mencionadas en el párrafo 29 al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura para su consideración.

[Aprobada el 21 de noviembre de 2014]

Anexo I

[Español únicamente]

Personas detenidas según la comunicación original de la fuente

1. Según las informaciones recibidas, desde el 12 de febrero de 2014 han tenido lugar en las principales ciudades del país diversas manifestaciones estudiantiles con el objeto de expresar la preocupación de los estudiantes por su futuro, por el futuro del país y por las consecuencias de la crisis que el país atraviesa. Durante dichas manifestaciones fueron detenidas 407 personas conforme a la relación siguiente:

Nombres de los detenidos:

Maikel Giovanni Rondón Romero (menor de edad)
Naim Gabrielle Modabbeis (menor de edad)
Grewin José Linares Mendoza
Oscar Pimentel
Cristian José García
Yorman Castaño
Banderly Tómalá
Gabriel Ortega
Heysser Meneses
Jhon Rada Vargas
Orlando Tovar
José Ángel Ogando Maíz
Manuel José Rincón Pinto
Demián Martín García
Marco Aurelio Coello Morillo
Luis Felipe Boada
Néstor Alejandro Gil
Ángel de Jesús González Sánchez
Christian René Holdack Hernández
Pío Daniel Peña
Jonathan David Rojas
José Rodríguez
Jesús Ernesto Palacios Briceño
Juan Andrés Macedo Madrid.

Estas personas fueron detenidas el 12 de febrero de 2014 y puestas a disposición del Tribunal 26 de Control de Caracas el 15 de febrero 2014.

2. El 13 de febrero de 2014 fueron detenidas las personas siguientes:

Nicolás Enrique Rojas Ferrer
Enrique Javier Suárez
Fred Navarro
Jamir Delgado
Héctor Mendoza
Domingo DíazGuillermo Rodríguez
Jorge Ruedas
Andrés Serpa
Leonardo Morales
Ángel Matute
Manuel Fernández

Simón Benavides
Carlos Chávez
Héctor Mendoza
Kimberly Flores
Ana K. Hernández
Octavio Martínez
Irwing Nieves
José Pérez
Tomás Rondón
Álvaro Peña
Yanethsis Hernández
Keyla Mata
Patricia Castro
Norelvys del Carmen Carvajal
Arianna Bueno Avellaneda
Génesis Karieles
Sergio Dávila
Raúl Eduardo Ayala
Rafael Eduardo Pacheco
Joshua Pérez
Manuel Sanz
Alberto Burger Gómez
Ricardo Sánchez Párraga
Carlos Palomo

Estas personas fueron puestas a disposición del Tribunal 28 de Control de Caracas.

3. El 19 de febrero de 2014 fueron detenidas las personas siguientes:

Michael Moore (menor de edad)
Gerardo Griffith Mujica (V-13.800.772)
Emilio Medina (V-13.693.120)
Johan Bello
Junior (alias Sancocho)
Johan Enrique Guaramato
Anyer Rojas
Keimer Romero
José Luis Pino
Yeoimer Cisneros
María Moros.

Estas personas fueron presentadas al Tribunal de Control el 20 y el 21 de febrero de 2014.

4. En Guarenas fue detenido el 13 de febrero de 2014 el Sr. Hugo Armando Guerrero Bonilla. Fue presentado al Circuito Judicial Penal de Cloris en Guarenas el 16 de febrero 2014.

5. El 15 de febrero de 2014 fueron detenidas en Guarenas las personas siguientes:

Ángel Pérez
Manuel Bisbal.

6. El 16 de febrero de 2014 fue detenido en Guarenas el Sr. Héctor Justo. Estas tres personas fueron presentadas al Circuito Procesal Penal de Cloris el 17 de febrero 2014.

7. El 20 de febrero de 2014 fueron detenidas en el Estado Anzoátegui las personas siguientes:

Jonathan Tineo Guevara,
José Javier Caicuto,
Enrique Molero,
José Castro Fleming,
Harrison Mejías,
Diego Sánchez,
Carlos Brito,
Armando Milano,
Edward Henríquez,
Gerardo de Nora,
José Cifuentes,
Enderson Rojas,
Marcos Padovani,
Christian González,
Edwin Abreu,
Juan Ravodis,
Edward Tabata,
José D. Márquez,
José Antonio Márquez,
Michael Mora,
Luis Vargues,
Ronald Petit,
José Gregorio Rangel,
Luis Contreras,
Humberto Veliz,
Claudio Vengi,
Antonio León,
George Savala,
Juan Rodríguez,
Carlos Malavé,
Mariana Peralta,
Andrea Peralta,
Jesly Amundaray,
Johary López,
José Betancourt,
Alejandro Mujica,
Cesar Rojas,
Leo López,
José Nieves,
Gustavo Vallenilla,
José Daniel Morillo,
Luis Vargas.
Jorge Reyes,
Gerard Campos,
Yanssier Campos,
David Castro
Antonio "Toñito" León, cantautor.

8. En el Estado de Nueva Esparta fueron detenidas las personas siguientes:

David Gerardo Corzo Ramos
Carlos Julio Jiménez Ortega
Simón José Rodríguez Marcano
Nelson Enrique Hernández Quijada

Carlos Joaquín Carrera
Jackson José González Valero
Giuseppe Di Fabio.

9. El 18 de febrero de 2014 fueron detenidas en el Estado de Mérida las siguientes personas:

Samuel Sulbarán,
José Vicente Sánchez
Rafael Albornoz
Angulo Zambrano (CI 21181876)
Daniel González, (CI 24374509)
Ricardo Yoel Osuna (CI 20849680)
Germán Altuve
David Delgado (CI 25475099).

Estas personas fueron presentadas al tribunal el 20 de febrero de 2014.

10. En Puerto Ordaz, Estado de Bolívar, fueron detenidas el 19 de febrero de 2014 las personas siguientes:

Edgar Subero,
Carlos Santos,
Cesar Perez,
Mario Marques,
Guillermo Maestracci,
Carlos Guerra,
Alsioles Leolezma,
Ricardo Pérez,
Jhoan Jiménez,
Gabriel Betancourt.

Estas personas se encuentran detenidas en Las Garzas. No han sido presentadas al juez.

11. Informa la fuente que otras 43 personas fueron detenidas el 12 de febrero de 2014 en el Estado Lara. Se encuentran detenidas en la Décimo Cuarta Brigada de Infantería del Ejército en Barquisimeto. No han sido presentadas al juez.

12. El 13 de febrero de 2014 se detuvo en el Estado Lara al Sr. Sebastián Andrés Rodríguez Reyes.

13. 10 menores de edad se encuentran detenidos en el Fuerte Terepaima y otros cuatro en el Destacamento 47.

14. Durante la noche del 19 de febrero de 2014 se detuvo en el Estado Lara a las siguientes personas:

Roberth Javier Namías Puertas (Cédula de Identidad (CI) 25474002)
Luben Enrique Rebolledo Ramírez (CI 21505009)
Franklin Jesús Guedez Peña (CI 24157296)
Carlos Gustavo González Adams (CI 23486886)
Raifran Jesús Colmenarez Valera (CI 23836784)
Gustavo Adolfo Álvarez Ramírez (CI 18057460).

Se encuentran detenidas en el Comando Regional 4, Barquisimeto. No han sido presentadas ante los tribunales.

15. Se informa que el 15 de febrero de 2014 fueron detenidas en el Estado de Barinas, por agentes del SEBIN, las personas siguientes:

Alberto Carreño
Jesús Urbina
Alexis Rosales
Abel Villegas.

Se encuentran detenidas en los calabozos de la Policía del Estado de Barinas. No han sido presentadas a los tribunales.

16. También en el Estado de Barinas fueron detenidas el 19 de febrero de 2014 las personas siguientes:

• José Gregorio Durán.
• Carlos López Durán.
• Carlos Gómez Durán.

17. En Valencia, Estado de Carabobo, fueron detenidas las personas siguientes el 13 y el 14 de febrero de 2014:

Alejandro Daniel Moreno (16 años)
Andrés Rincón
Juan Manuel Carrasco
Eduardo Añez
Daniel Santiago Quiroz
César Luciani
Oswaldo Torres
Gerni Lombano Barreto
Jorchual Gregory Vargas
Jean Pier Rodríguez Sotillo
Carlos Enrique Bertrand
Jorge Luis León Cuculiche.

Fueron presentadas ante los tribunales el 15 de febrero de 2014.

18. En Puerto Cabello fueron detenidas las siguientes personas:

Luis Mijares
Manuel Estraño
Fulvio Segura, Marisela Diamante de Rodríguez, abogada de los tres anteriores, fue arrestada durante la audiencia de presentación el 15 de febrero de 2014.

19. En las cercanías del Diario “El Carabobeño”, ubicado en el Municipio de Naguanagua, fueron detenidas las personas siguientes el 19 de febrero de 2014:

Antony Rivera (C.I 18.774.335)
Alexis Villegas (17.615.999)
Jonathan Estrano (C.I 17.495192)
Nilson Villegas (C.I 24.299.691)
Simón Pinto (C.I 16.241.884)
Eliécer Jiménez (C.I 15.654.761)
Gilberto Martínez (C.I 18.434.220).

Se encuentran detenidas en el Destacamento de la GNB de Naguanagua (Metrópolis).

20. El 12 de febrero fueron detenidas las siguientes personas en el Estado Vargas:

Luis Carlos González
Ezequiel Mendoza
Ubaldo Pérez.

21. Las siguientes personas fueron detenidas en el Estado Apure:
Omar Salazar
José Venegas
Carolina Ramírez
Julián Aragoza.
22. En PoliCarirubana, Estado Falcón, fueron detenidas las personas siguientes:
Anderson Molina
Adonis Molina
Johan Hernández.
23. En Punto Fijo fueron detenidas el 19 de febrero de 2014 las siguientes personas:
Alejandro Cisneros
Cristian Villanueva
Manuel Cotis
Luis Luzardo.
24. Informa la fuente que el 12 de febrero de 2014 se detuvo en el Estado Aragua a las personas siguientes:
Oscar Machado
Ángel González
Endry Estrada
Carlos Álvarez.

Fueron presentadas ante el Tribunal de Aragua el 14 de febrero 2014.
25. También en el Estado Aragua se detuvo el 13 de febrero de 2014 a las personas siguientes:
Francisco Dreyer
Eduardo José Angulo
Miguel Fuentes
Gerardo Lupi
José Daniel Nieves
Ricardo Cedeño.
26. Afirma la fuente que durante una manifestación que tuvo lugar el 9 de febrero de 2014, se detuvo en el Estado Táchira a las personas siguientes:
Patricia Sarmiento
Gerard Rosales
Leonardo Manrique
Reinaldo Manrique
Jesús Gómez.

Se encuentran detenidos en el centro de detención de Coro.
27. También en el Estado Táchira se detuvo el 12 de febrero de 2014 a las personas siguientes:
Rincón Valle, Jesús Manuel
Gandica Peñaloza, Oscar Homero
Zambrano Álvarez, Mariano
García, Luis Eduardo
Fernández Sánchez, Cesar Enrique.
28. El 17 de febrero de 2014 se detuvo a las siguientes personas en el Estado Táchira:

Darwin Gómez
Jongly Toscano
Giovanni Albarracín
Leonardo Córdova
Roberto Ontiveros.

29. Entre el 16 y el 17 de febrero de 2014 se detuvo en el Estado Táchira a las personas siguientes:

César Uret Castillo (San Antonio de Los Altos).

30. El 18 de febrero de 2014 se detuvo en el Municipio Guaicaipuro a las siguientes personas:

Carlos Adaniel Hernández Rossi, y otros dos jóvenes detenidos cuando protestaban en la carretera Panamericana.

31. 43 jóvenes fueron detenidos en Los Teques durante la noche del 19 de febrero de 2014. Fueron trasladados al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde. Se trata de los siguientes estudiantes:

Ricardo Marcano (17 años)
Jesús Liendo
Alejandro Di Cola
Daniel Rojas
Arturo Bravo
Reyter Ferreira
Ángel Peña
Tomás Contreras
Julio Ramírez
Adrián Danello
Leonardo Blanco
Gilberto Flores
César Linares
Magdalena Soto
Andrea Gómez
María Ortega
Ronny Acosta
Jaime Sansano
Edgar Rodríguez
Adrián Díaz
Rodrigo Amaury
Ismael Contreras
Leonardo Morales
Humberto Martínez
Ramón Arias
Juan Rodríguez
Orlando Guevara
Pablo Yao
Edgar Tortosa
Eduardo Jamarillo
Joaquín Sumalla
Luis Guitérrez
Seven Guía
Génesis Pinto
Rodrigo Rodríguez

Luis Quitana
Aurolia Vieira
Luis Alejandro Gallardo
Ramón Rodríguez
Eduardo Blanco
Jorge Gutiérrez
Andrés Bonilla
Denis Da Silva.

32. El 18 de febrero de 2014, las siguientes personas fueron detenidas en el Estado Portuguesa:

Sergio Briceño
Freddy Molina
Daniel Rojas
Leonel Hernández
José Pérez
Jimmy Escalona.

33. El 18 de febrero de 2014 fueron detenidas las siguientes personas en Maracaibo, Estado Zulia:

Joarmy Arteaga
Robert Romero.

34. También en Maracaibo fueron detenidas el 19 de febrero de 2014 las personas siguientes:

Andrés Méndez.
Guillermo Castro
Alberto Ferrer
José Rafael Álvarez
Andrés Acosta.

35. Las siguientes personas fueron detenidas en Maracaibo el 20 de febrero de 2014. Se encuentran detenidas en las instalaciones del CORE 3:

Kristopher Castillo CI 16.783.408
Luis Guillermo Puche CI 18.783.408
Carlos Rivas Moreno CI 18.546.564
Héctor Koch CI 12.713.725
José Alejandro Sandra CI 19.935.845
Reinaldo González CI 21.156.659
Oscar Medina CI 19.016.776
Ricardo Barreto CI 20.442.043
Alejandro Mendoza CI 23.594.286
Rubén Marcano CI 20.621.923
Jorge Ostilio Jarusauska CI 13.610.463
Enmanuel Briceño Rubio CI 25.041.310
Luis Colmenares CI 21.694.921
Robert Portillo CI 19.075.063
Marco Pacheco CI 24.254.926
John Guzmán CI 24.254.926
Johnny Garcés CI 20.845.069
Dany Fuenmayor CI 13.179.600
John Boscán CI 19.808.312
Diego Romero Parra CI 23.554.123

Fernando Asís CI. 18.516.853
Junior Bravo CI. 21.597.043
Luis Mendoza CI. 20.662.574
Luis Moreno CI. 23.254.290
Johandry Morales CI. 23.854.480
Néstor Fuenmayor CI. 18.281.964
Jesús Pereira CI. 14.862.841
Carlos Hernández CI. 20.229.584
Marcos González CI. 18.484.109
Daniel Zambrano CI. 20.920.074
Cesar Avendaño CI. 14.325.138
Fernando Chirinos CI. 13.491.125
Andrily Herrera CI. 18.831.991
Junior Torres CI. 25.191.260
José Rafael Montes CI. 21.045.3
Héctor Madueño CI. 23.865.287
Henry Paul Pantoja CI. 17.940.695.

Anexo II

[Español únicamente]

Relación de personas detenidas con indicación de fecha y lugar de la detención

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
1)	Patricia Sarmiento	09/02/2014	Estado Táchira, Centro de detención de Coro
2)	Gerard Rosales	09/02/2014	Estado Táchira, Centro de detención de Coro
3)	Leonardo Manrique	09/02/2014	Comandancia General Guardia Nacional Bolivariana (GNB)
4)	Reinaldo Manrique	09/02/2014	Comandancia General Guardia Nacional Bolivariana (GNB)
5)	Jesús Gómez	09/02/2014	Estado Táchira, Centro de detención de Coro
6)	Maikel Giovanni Rondón Romero	12/02/2014	Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Chacao
7)	Naim Gabrielle Modabbeis	12/02/2014	Chacao
8)	Grewin José Linares Mendoza	12/02/2014	Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Chacao
9)	Oscar Pimentel	12/02/2014	Brigada de Acciones Especiales (BAE), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística(CICPC)
10)	Cristian José García	12/02/2014	Brigada de Acciones Especiales (BAE)
11)	Yorman Castaño Garcia	12/02/2014	Brigada de Acciones Especiales (BAE), San Augustin
12)	Banderly Tómalá	12/02/2014	Brigada de Acciones Especiales (BAE), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística(CICPC)
13)	Gabriel Ortega	12/02/2014	Brigada de Acciones Especiales (BAE), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística(CICPC)
14)	Heysser Meneses	12/02/2014	Brigada de Acciones Especiales (BAE), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística(CICPC)
15)	Jhon Rada Vargas	12/02/2014	Brigada de Acciones Especiales (BAE), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística(CICPC)
16)	Orlando Tovar	12/02/2014	Brigada de Acciones Especiales (BAE), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística(CICPC)
17)	José Ángel Ogando Maíz	12/02/2014	Brigada de Acciones Especiales (BAE), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística(CICPC)
18)	Manuel José Rincón Pinto	12/02/2014	Carabobo
19)	Demián Martín García	12/02/2014	Policía de Chacao
20)	Marco Aurelio Coello Morillo	12/02/2014	Policía de Chacao
21)	Luis Felipe Boada	12/02/2014	Policía de Chacao
22)	Néstor Alejandro Gil	12/02/2014	Policía de Chacao

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
23)	Ángel de Jesús González Sánchez	12/02/2014	Policía de Chacao
24)	Christian René Holdack Hernández	12/02/2014	Policía de Chacao
25)	Pío Daniel Peña	12/02/2014	Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Chacao
26)	Jonathan David Rojas	12/02/2014	Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Chacao
27)	José Rodríguez	12/02/2014	Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Chacao
28)	Jesús Ernesto Palacios Briceño	12/02/2014	Policía de Chacao
29)	Juan Andrés Macedo Madrid	12/02/2014	Chacao
30)	Luis Carlos González	12/02/2014	Estado Vargas
31)	Ezequiel Mendoza	12/02/2014	Estado Vargas
32)	Ubaldo Pérez	12/02/2014	Estado Vargas
33)	Oscar Machado Quintana	12/02/2014	Alayon
34)	Ángel González	12/02/2014	Estado Aragua
35)	Endry Estrada	12/02/2014	Alayon
36)	Carlos Álvarez	12/02/2014	Estado Aragua
37)	Rincón Valle, Jesús Manuel	12/02/2014	Estado Táchira
38)	Gandica Peñalosa, Oscar Homero	12/02/2014	Estado Táchira
39)	Zambrano Álvarez, Mariano	12/02/2014	Estado Táchira
40)	García, Luis Eduardo	12/02/2014	Estado Táchira
41)	Fernández Sánchez, Cesar Enrique	12/02/2014	Estado Táchira
42)	Omar Salazar	12/02/2014	Estado Apure
43)	José Venegas	12/02/2014	Estado Apure
44)	Carolina Ramírez	12/02/2014	Estado Apure
45)	Julián Aragoza	12/02/2014	Estado Apure
46)	Anderson Molina	12/02/2014	Policía de Carirubana, Estado Falcón
47)	Adonis Molina	12/02/2014	Policía de Carirubana, Estado Falcón
48)	Johan Hernández	12/02/2014	Policía de Carirubana, Estado Falcón
49)	Nicolás Enrique Rojas Ferrer	13/02/2014	Polcia de Chacao
50)	Enrique Javier Suárez	13/02/2014	Policía de Chacao
51)	Fred Navarro	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5) de la Guardia Nacional (GN)
52)	Jamir Delgado	13/02/2014	M. d. Policia Nacional en Montalban

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
53)	Héctor Mendoza	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
54)	Domingo Díaz	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
55)	Guillermo Rodríguez	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
56)	Jorge Ruedas	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
57)	Andrés Serpa	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
58)	Leonardo Morales	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
59)	Ángel Matute	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5) de la Guardia Nacional (GN)
60)	Manuel Fernández	13/02/2014	Comando de La Dolorita
61)	Simón Benavides	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
62)	Carlos Chávez	13/02/2014	Comando Regional número 5 de la Guardia Nacional (GN)
64)	Kimberly Flores	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
65)	Ana K. Hernández	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
66)	Octavio Martínez	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
67)	Irwing Nieves	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
68)	José Pérez	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5) de la Guardia Nacional (GN)
69)	Tomás Rondón	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5) de la Guardia Nacional (GN)
70)	Álvaro Peña Guerra	13/02/2014	Comando de La Dolorita
71)	Yanethsis Hernández	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
72)	Keyla Mata	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
73)	Patricia Castro	13/02/2014	La Rinconada
74)	Norelvys del Carmen Carvajal	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5) de la Guardia Nacional (GN)
75)	Arianna Bueno Avellaneda	13/02/2014	Fuerte Tiuna
76)	Génesis Karielles	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5) de la Guardia Nacional (GN)
77)	Sergio Dávila	13/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5) de la Guardia Nacional (GN)
78)	Raúl Eduardo Ayala	13/02/2014	SEBIN-Plaza Venezuela
79)	Rafael Eduardo Pacheco	13/02/2014	SEBIN-Plaza Venezuela
80)	Joshua Pérez	13/02/2014	Fuerte Tiuna
81)	Manuel Alejandro Sanz Silvio	13/02/2014	Sebin Plaza Venezuela
82)	Alberto Burger Gómez	13/02/2014	Fuerte Tiuna
83)	Ricardo Sánchez Párraga	13/02/2014	Fuerte Tiuna
84)	Carlos Palomo	13/02/2014	Fuerte Tiuna
85)	Hugo Armando Guerrero Bonilla	13/02/2014	Guarenas

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
86)	Sebastián Andrés Rodríguez Reyes	13/02/2014	Comandancia General Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Barquisimeto
87)	Alejandro Daniel Moreno (menor)	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
88)	Andrés Rincón Lamas	13, 14/02/2014	Comandancia General Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Barquisimeto
89)	Juan Manuel Carrasco	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
90)	Eduardo Añez	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
91)	Daniel Santiago Quiroz	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
92)	César Luciani	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
93)	Oswaldo Torres	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
94)	Gerni Lombano Barreto	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
95)	Jorchual Gregory Vargas	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
96)	Jean Pier Rodríguez Sotillo	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
97)	Carlos Enrique Bertrand	13, 14/02/2014	Valencia, Estado de Carabobo
98)	Jorge Luis León Cuculiche	13, 14/02/2014	Comandancia General Guardia Nacional Bolivariana (GNB) El Trigal
99)	Francisco Dreyer Silva	13/02/2014	Alayon
100)	Eduardo José Angulo	13/02/2014	Alayon
101)	Miguel Fuentes	13/02/2014	Estado Aragua
102)	Gerardo Lupi	13/02/2014	Estado Aragua
103)	José Daniel Nieves	13/02/2014	Estado Aragua
104)	Ricardo Cedeño	13/02/2014	Estado Aragua
105)	Luis Mijares	13/02/2014	Puerto Cabello
106)	Manuel Estraño	13/02/2014	Puerto Cabello
107)	Fulvio Segura	13/02/2014	Puerto Cabello
108)	Marisela Diamante	13/02/2014	Comandancia de la Policía Municipal de Puerto Cabello
109)	Alberto Carreño	15/02/2014	Cabello
110)	Jesús Urbina	15/02/2014	Estado de Barinas, por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)
111)	Alexis Rosales	15/02/2014	Estado de Barinas, por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)
112)	Abel Villegas	15/02/2014	Estado de Barinas, por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)
113)	Ángel Pérez	15/02/2014	Guarenas

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
114)	Manuel Bisbal	15/02/2014	Guarenas
115)	Héctor Justo	16/02/2014	Guarenas
116)	Jackson José González Valero	20/02/2014	Estado Tachira
117)	Darwin Gómez	17/02/2014	Estado Táchira
118)	Jongly Toscano	17/02/2014	Estado Táchira
119)	Giovanni Albarracín	17/02/2014	Estado Táchira
120)	Leonardo Córdova	17/02/2014	Estado Táchira
121)	Roberto Ontiveros	17/02/2014	Estado Táchira
122)	César Uret Castillo (San Antonio de Los Altos)	16-17/02/2014	Estado Táchira
123)	Samuel Sulbarán	18/02/2014	Estado de Mérida
124)	José Vicente Sánchez	18/02/2014	Estado de Mérida
125)	Rafael Albornoz	18/02/2014	Estado de Mérida
126)	Angulo Zambrano	18/02/2014	Estado de Mérida
127)	Daniel González,	18/02/2014	Estado de Mérida
128)	Ricardo Yoel Osuna	18/02/2014	Estado de Mérida
129)	Germán Altuve	18/02/2014	Estado de Mérida
130)	David Delgado	18/02/2014	Estado de Mérida
131)	Giuseppe Di Fabio	20/02/2014	Sede de la Policía
132)	Carlos Adaniel Hernández Rossi	18/02/2014	Detenidos en el Municipio Guaicapuro
133)	Sergio Briceño	18/02/2014	Estado Portuguesa
134)	Freddy Molina	18/02/2014	Estado Portuguesa
135)	Daniel Rojas	18/02/2014	Estado Portuguesa
136)	Leonel Hernández	18/02/2014	Estado Portuguesa
137)	José Pérez	18/02/2014	Estado Portuguesa
138)	Jimmy Escalona	18/02/2014	Estado Portuguesa
139)	Joarmy Arteaga	18/02/2014	Maracaibo, Estado Zulia
140)	Robert Romero	18/02/2014	Maracaibo, Estado Zulia
141)	Michael Moore	19/02/2014	Sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB)
142)	Gerardo Griffith Mujica	19/02/2014	Sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB)
143)	Emilio Medina	19/02/2014	Fuerte Tiuna
144)	Johan Bello	19/02/2014	Sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB)

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
145)	Junior Torres (alias Sancocho)	19/02/2014	Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (Cpbez) de Valle Frio
146)	Johan Enrique Guaramato	19/02/2014	Policía Nacional Bolivariana (PNB), Catia
147)	Anyer Rojas	19/02/2014	Policía Nacional Bolivariana (PNB)
148)	Keimer Romero	19/02/2014	Policía Nacional Bolivariana (PNB)
149)	José Luis Pino	19/02/2014	Desconocido
150)	Yeoimer Cisneros	19/02/2014	Policía Nacional Bolivariana (PNB)
151)	María Moros	19/02/2014	Policía Nacional Bolivariana (PNB)
152)	Edgar Subero	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
153)	Carlos Santos	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
154)	Cesar Perez	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
155)	Mario Marques	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
156)	Guillermo Maestracci	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
157)	Carlos Guerra	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
158)	Alsioles Leolezma	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
159)	Ricardo Pérez	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
160)	Jhoan Jiménez	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
161)	Gabriel Betancourt	19/02/2014	Puerto Ordaz, Estado de Bolívar/Las Garzas
162)	Roberth Javier Namías Puertas	19/02/2014	Comando Regional número 4 (Core 4), Barquisimeto, Estado Lara
163)	Luben Enrique Rebolledo Ramírez	19/02/2014	Comando Regional número 4 (Core 4), Barquisimeto, Estado Lara
164)	Franklin Jesús Guedez Peña	19/02/2014	Comando Regional número 4 (Core 4), Barquisimeto, Estado Lara
165)	Carlos Gustavo González Adams	19/02/2014	Comando Regional número 4 (Core 4), Barquisimeto, Estado Lara
166)	Raifran Jesús Colmenarez Valera	19/02/2014	Comando Regional número 4 (Core 4), Barquisimeto, Estado Lara
167)	Gustavo Adolfo Álvarez Ramírez	19/02/2014	Comando Regional número 4 (Core 4), Barquisimeto, Estado Lara
168)	José Gregorio Durán	19/02/2014	Estado de Barinas
169)	Carlos López Durán	19/02/2014	Estado de Barinas
170)	Carlos Gómez Durán	19/02/2014	Estado de Barinas
171)	Antony Rivera	19/02/2014	Destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) GNB de Naguanagua (Metrópolis)
172)	Alexis Villegas	19/02/2014	Destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) GNB de Naguanagua (Metrópolis)
173)	Jonathan Estrano	19/02/2014	Destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) GNB de Naguanagua (Metrópolis)

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
174)	Nilson Villegas	19/02/2014	Destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) GNB de Naguanagua (Metrópolis)
175)	Simón Pinto	19/02/2014	Destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) GNB de Naguanagua (Metrópolis)
176)	Eliécer Jiménez	19/02/2014	Destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) GNB de Naguanagua (Metrópolis)
177)	Gilberto Martínez	19/02/2014	Destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) GNB de Naguanagua (Metrópolis)
178)	Alejandro Cisneros	19/02/2014	Punto Fijo
179)	Cristian Villanueva	19/02/2014	Punto Fijo
180)	Manuel Cotis	19/02/2014	Punto Fijo
181)	Luis Luzardo	19/02/2014	Punto Fijo
182)	Ricardo Marcano (menor)	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
183)	Jesús Liendo	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
184)	Alejandro Di Cola	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
185)	Daniel Rojas	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
186)	Arturo Bravo	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
187)	Reyter Ferreira	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
188)	Ángel Peña	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
189)	Tomás Contreras	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
190)	Julio Ramírez	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
191)	Adrián Danello	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
192)	Leonardo Blanco	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
193)	Gilberto Flores	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
194)	César Linares	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
195)	Magdalena Soto	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
196)	Andrea Gómez	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
197)	María Ortega	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
198)	Ronny Acosta	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
199)	Jaime Sansano	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
200)	Edgar Rodríguez	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
201)	Adrián Díaz	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
202)	Rodríguez Amaury	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
203)	Ismas Contreras	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
204)	Leonardo Morales Jimenez	19/02/2014	Comando Regional número 5 (Core 5)
205)	Humberto Martínez	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
206)	Ramón Arias	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
207)	Juan Rodríguez	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
208)	Orlando Guevara	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
209)	Pablo Yao	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
210)	Edgar Tortosa	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
211)	Eduardo Jamarillo	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
212)	Joaquín Sumalla	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
213)	Luis Guitérrez	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
214)	Seven Guía	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
215)	Génesis Pinto	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
216)	Rodrigo Rodríguez	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
217)	Luis Quitana	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
218)	Aurolia Vieira	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
219)	Luis Alejandro Gallardo	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
220)	Ramón Rodríguez	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
221)	Eduardo Blanco	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
222)	Jorge Gutiérrez	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
223)	Andrés Bonilla	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
224)	Denis Da Silva	19/02/2014	Los Teques/al Liceo Militar adyacente a Ramo Verde
225)	Andrés Méndez	19/02/2014	Maracaibo, Estado Zulia
226)	Guillermo Castro	19/02/2014	Maracaibo, Estado Zulia
227)	Alberto Ferrer	19/02/2014	Maracaibo, Estado Zulia
228)	José Rafael Álvarez	19/02/2014	Maracaibo, Estado Zulia
229)	Andrés Acosta	19/02/2014	Maracaibo, Estado Zulia
230)	Jonathan Tineo Guevara	20/02/2014	Estado Anzoátegui
231)	José Javier Caicuto	20/02/2014	Estado Anzoátegui
232)	Enrique Molero	20/02/2014	Estado Anzoátegui
233)	José Castro Fleming	20/02/2014	Estado Anzoátegui
234)	Harrinson Mejías	20/02/2014	Estado Anzoátegui

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
235)	Diego Sánchez	20/02/2014	Estado Anzoátegui
236)	Carlos Brito	20/02/2014	Estado Anzoátegui
237)	Armando Milano	20/02/2014	Estado Anzoátegui
238)	Edward Henríquez	20/02/2014	Estado Anzoátegui
239)	Gerardo de Nora	20/02/2014	Estado Anzoátegui
240)	José Cifuentes	20/02/2014	Estado Anzoátegui
241)	Enderson Rojas	20/02/2014	Estado Anzoátegui
242)	Marcos Padovani	20/02/2014	Estado Anzoátegui
243)	Christian González	20/02/2014	Estado Anzoátegui
244)	Edwin Abreu	20/02/2014	Estado Anzoátegui
245)	Juan Ravodis	20/02/2014	Estado Anzoátegui
246)	Edward Tabata	20/02/2014	Estado Anzoátegui
247)	José D. Márquez	20/02/2014	Estado Anzoátegui
248)	José Antonio Márquez	20/02/2014	Estado Anzoátegui
249)	Michael Mora	20/02/2014	Estado Anzoátegui
250)	Luis Vargues	20/02/2014	Estado Anzoátegui
251)	Ronald Petit	20/02/2014	Estado Anzoátegui
252)	José Gregorio Rangel	20/02/2014	Estado Anzoátegui
253)	Luis Contreras	20/02/2014	Estado Anzoátegui
254)	Humberto Veliz	20/02/2014	Estado Anzoátegui
255)	Claudio Vengi	20/02/2014	Estado Anzoátegui
256)	Antonio León	20/02/2014	Estado Anzoátegui
257)	George Savala	20/02/2014	Estado Anzoátegui
258)	Juan Rodríguez	20/02/2014	Estado Anzoátegui
259)	Carlos Malavé	20/02/2014	Estado Anzoátegui
260)	Mariana Peralta	20/02/2014	Estado Anzoátegui
261)	Andrea Peralta	20/02/2014	Estado Anzoátegui
262)	Jesly Amundaray	20/02/2014	Estado Anzoátegui
263)	Johary López	20/02/2014	Estado Anzoátegui
264)	José Betancourt	20/02/2014	Estado Anzoátegui
265)	Alejandro Mujica	20/02/2014	Estado Anzoátegui
266)	Cesar Rojas	20/02/2014	Estado Anzoátegui

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
267)	José Nieves	20/02/2014	Estado Anzoátegui
268)	Gustavo Vallenilla	20/02/2014	Estado Anzoátegui
269)	José Daniel Morillo	20/02/2014	Estado Anzoátegui
270)	Luis Vargas	20/02/2014	Estado Anzoátegui
271)	Jorge Reyes	20/02/2014	Estado Anzoátegui
272)	Gerard Campos	20/02/2014	Estado Anzoátegui
273)	Yanssier Campos	20/02/2014	Estado Anzoátegui
274)	David Castro	20/02/2014	Estado Anzoátegui
275)	Antonio “Toñito” León	20/02/2014	Estado Anzoátegui
276)	Kristopher Castillo	20/02/2014	Estado Anzoátegui
277)	Luis Guillermo Puche	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
278)	Carlos Rivas	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
279)	Héctor Koch	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
280)	José Alejandro Sandrea	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
281)	Reinaldo González	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
282)	Oscar Medina	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
283)	Ricardo Barreto	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
284)	Alejandro Mendoza	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
285)	Rubén Marcano	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
286)	Jorge Ostilio Jarusauska	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
287)	Enmanuel Briceño Rubio	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
288)	Luis Colmenares	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
289)	Robert Portillo	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
290)	Marco Pacheco	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
291)	John Guzmán	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
292)	Johnny Garcés	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
293)	Dany Fuenmayor	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
294)	John Boscán	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
295)	Diego Romero Parra	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
296)	Fernando Asís	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
297)	Junior Bravo	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
298)	Luis Mendoza	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo

<i>N.</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Fecha de detención</i>	<i>Lugar de detención</i>
299)	Luis Moreno	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
300)	Johandry Morales	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
301)	Néstor Fuenmayor	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
302)	Jesús Pereira	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
303)	Carlos Hernández	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
304)	Marcos González	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
305)	Daniel Zambrano	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
306)	Cesar Avendaño	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
307)	Fernando Chirinos	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
308)	Andrily Herrera	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
309)	Junior Torres	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
310)	José Rafael Montes	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
311)	Héctor Madueño	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
312)	Henry Paul Pantoja	20/02/2014	Comando Regional número 3 (Core 3), Maracaibo
313)	David Gerardo Corzo Ramos	20/02/2014	Estado de Nueva Esparta
314)	Carlos Julio Jiménez Ortega	20/02/2014	Estado de Nueva Esparta
315)	Simón José Rodríguez Marcano	20/02/2014	Estado de Nueva Esparta
316)	Nelson Enrique Hernández Quijada	20/02/2014	Estado de Nueva Esparta
317)	Carlos Joaquín Carrera	20/02/2014	Estado de Nueva Esparta

Anexo III

[Español únicamente]

Personas que fueron detenidas en el contexto de las manifestaciones según información gubernamental

Nombres de los detenidos:

- 1) Patricia Sarmiento
- 2) Gerard Rosales
- 3) Leonardo Manrique
- 4) Reinaldo Manrique
- 5) Jesús Gómez
- 6) Maikel Giovanni Rondón Romero
- 7) Naim Gabrielle Modabbeis
- 8) Grewin José Linares Mendoza
- 9) Oscar Pimentel
- 10) Cristian José García
- 11) Yorman Castaño García
- 12) Banderly Tómalá
- 13) Gabriel Ortega
- 14) Heysser Meneses
- 15) Jhon Rada Vargas
- 16) Orlando Tovar
- 17) José Ángel Ogando Maíz
- 18) Manuel José Rincón Pinto
- 19) Demián Martín García
- 20) Marco Aurelio Coello Morillo
- 21) Luis Felipe Boada
- 22) Ángel de Jesús González Sánchez
- 23) Christian René Holdack Hernández
- 24) Pío Daniel Peña
- 25) Jonathan David Rojas
- 26) José Rodríguez
- 27) Jesús Ernesto Palacios Briceño
- 28) Ubaldo Pérez
- 29) Oscar Machado Quintana
- 30) Ángel González
- 31) Endry Estrada
- 32) Carlos Álvarez
- 33) Rincón Valle, Jesús Manuel
- 34) Gandica Peñaloza, Oscar Homero
- 35) Zambrano Álvarez, Mariano
- 36) García, Luis Eduardo
- 37) Fernández Sánchez, Cesar Enrique
- 38) Omar Salazar
- 39) José Venegas
- 40) Carolina Ramírez
- 41) Julián Aragoza
- 42) Anderson Molina
- 43) Adonis Molina
- 44) Johan Hernández

- 45) Nicolás Enrique Rojas Ferrer
- 46) Enrique Javier Suárez
- 47) Fred Navarro
- 48) Jamir Delgado
- 49) Héctor Mendoza
- 50) Domingo Díaz
- 51) Guillermo Rodríguez
- 52) Jorge Ruedas
- 53) Andrés Serpa
- 54) Leonardo Morales
- 55) Ángel Matute
- 56) Manuel Fernández
- 57) Simón Benavides
- 58) Carlos Chávez
- 59) Kimberly Flores
- 60) Ana K. Hernández
- 61) Octavio Martínez
- 62) Irwing Nieves
- 64) José Pérez
- 65) Tomás Rondón
- 66) Álvaro Peña Guerra
- 67) Yanethsis Hernández
- 68) Keyla Mata
- 69) Patricia Castro
- 70) Norelvys del Carmen Carvajal
- 71) Arianna Bueno Avellaneda
- 72) Génesis Karieles
- 73) Sergio Dávila
- 74) Raúl Eduardo Ayala
- 75) Rafael Eduardo Pacheco
- 76) Joshua Pérez
- 77) Manuel Alejandro Sanz Silvio
- 78) Alberto Burger Gómez
- 79) Ricardo Sánchez Párraga
- 80) Carlos Palomo
- 81) Sebastián Andrés Rodríguez Reyes
- 82) Alejandro Daniel Moreno (menor)
- 83) Andrés Rincón Lamas
- 84) Juan Manuel Carrasco
- 85) Eduardo Añez
- 86) Daniel Santiago Quiroz
- 87) César Luciani
- 88) Oswaldo Torres
- 89) Gerni Lombano Barreto
- 90) Jorchual Gregory Vargas
- 91) Jean Pier Rodríguez Sotillo
- 92) Carlos Enrique Bertrand
- 93) Jorge Luis León Cuculiche
- 94) Francisco Dreyer Silva
- 95) Eduardo José Angulo
- 96) Miguel Fuentes
- 97) José Daniel Nieves
- 98) Ricardo Cedeño
- 99) Luis Mijares
- 100) Manuel Estraña

- 101) Fulvio Segura
- 102) Marisela Diamante
- 103) Alberto Carreño
- 104) Jesús Urbina
- 105) Alexis Rosales
- 106) Abel Villegas
- 107) Ángel Pérez
- 108) Manuel Bisbal
- 109) Jackson José González Valero
- 110) Darwin Gómez
- 111) Jongly Toscano
- 112) Giovanni Albarracín
- 113) Leonardo Córdova
- 114) Roberto Ontiveros
- 115) César Uret Castillo (San Antonio de Los Altos)
- 116) Samuel Sulbarán
- 117) José Vicente Sánchez
- 118) Rafael Albornoz
- 119) Angulo Zambrano
- 120) Daniel González,
- 121) Ricardo Yoel Osuna
- 122) Germán Altuve
- 123) David Delgado
- 124) Giuseppe Di Fabio
- 125) Carlos Adaniel Hernández Rossi
- 126) Sergio Briceño
- 127) Freddy Molina
- 128) Daniel Rojas
- 129) Leonel Hernández
- 130) José Pérez
- 131) Jimmy Escalona
- 132) Joarmy Arteaga
- 133) Robert Romero
- 134) Michael Moore
- 135) Gerardo Griffith Mujica
- 136) Emilio Medina
- 137) Johan Bello
- 138) Junior Torres (alias Sancocho)
- 139) Johan Enrique Guaramato
- 140) Anyer Rojas
- 141) Keimer Romero
- 142) José Luis Pino
- 143) Yeoimer Cisneros
- 144) María Moros
- 145) Edgar Subero
- 146) Carlos Santos
- 147) Cesar Perez
- 148) Mario Marques
- 149) Guillermo Maestracci
- 150) Carlos Guerra
- 151) Alsioles Leolezma
- 152) Ricardo Pérez
- 153) Jhoan Jiménez
- 154) Gabriel Betancourt
- 155) Roberth Javier Namías Puertas

- 156) Luben Enrique Rebolledo Ramírez
- 157) Franklin Jesús Guedez Peña
- 158) Carlos Gustavo González Adams
- 159) Raifran Jesús Colmenarez Valera
- 160) Gustavo Adolfo Álvarez Ramírez
- 161) José Gregorio Durán
- 162) Carlos López Durán
- 163) Carlos Gómez Durán
- 164) Alexis Villegas
- 165) Jonathan Estrano
- 166) Nilson Villegas
- 167) Simón Pinto
- 168) Eliécer Jiménez
- 169) Gilberto Martínez
- 170) Alejandro Cisneros
- 171) Cristian Villanueva
- 172) Manuel Cotis
- 173) Luis Luzardo
- 174) Ricardo Marcano (menor)
- 175) Jesús Liendo
- 176) Alejandro Di Cola
- 177) Daniel Rojas
- 178) Arturo Bravo
- 179) Reyter Ferreira
- 180) Ángel Peña
- 181) Julio Ramírez
- 182) Adrián Danello
- 183) Leonardo Blanco
- 184) Gilberto Flores
- 185) César Linares
- 186) Magdalena Soto
- 187) Andrea Gómez
- 188) María Ortega
- 189) Ronny Acosta
- 190) Jaime Sansano
- 191) Edgar Rodríguez
- 192) Adrián Díaz
- 193) Rodríguez Amaury
- 194) Ismas Contreras
- 195) Leonardo Morales Jimenez
- 196) Humberto Martínez
- 197) Ramón Arias
- 198) Juan Rodríguez
- 199) Orlando Guevara
- 200) Pablo Yao
- 201) Edgar Tortosa
- 202) Eduardo Jamarillo
- 203) Joaquín Sumalla
- 204) Luis Guitérrez
- 205) Rodrigo Rodríguez
- 206) Luis Quitana
- 207) Aurolia Vieira
- 208) Luis Alejandro Gallardo
- 209) Ramón Rodríguez
- 210) Eduardo Blanco

- 211) Jorge Gutiérrez
- 212) Andrés Bonilla
- 213) Denis Da Silva
- 214) Andrés Méndez
- 215) Guillermo Castro
- 216) Alberto Ferrer
- 217) José Rafael Álvarez
- 218) Andrés Acosta
- 219) Jonathan Tineo Guevara
- 220) José Javier Caicuto
- 221) Enrique Molero
- 222) José Castro Fleming
- 223) Harrinson Mejías
- 224) Diego Sánchez
- 225) Carlos Brito
- 226) Armando Milano
- 227) Edwuard Henríquez
- 228) Gerardo de Nora
- 229) José Cifuentes
- 230) Enderson Rojas
- 231) Marcos Padovani
- 232) Christian González
- 233) Edwin Abreu
- 234) Juan Ravodis
- 235) Edward Tabata
- 236) José D. Márquez
- 237) José Antonio Márquez
- 238) Michael Mora
- 239) Ronald Petit
- 240) José Gregorio Rangel
- 241) Luis Contreras
- 242) Humberto Veliz
- 243) Claudio Vengi
- 244) Antonio León
- 246) Carlos Malavé
- 247) Mariana Peralta
- 248) Andrea Peralta
- 249) Jesly Amundaray
- 250) Johary López
- 251) José Betancourt
- 252) Alejandro Mujica
- 253) Cesar Rojas
- 254) José Nieves
- 255) Gustavo Vallenilla
- 256) José Daniel Morillo
- 257) Luis Vargas
- 258) Jorge Reyes
- 259) Gerard Campos
- 260) Yanssier Campos
- 261) David Castro
- 262) Antonio “Toñito” León
- 263) Kristopher Castillo
- 264) Luis Guillermo Puche
- 265) Carlos Rivas
- 266) Héctor Koch

-
- 267) José Alejandro Sandrea
 - 268) Reinaldo González
 - 269) Oscar Medina
 - 270) Ricardo Barreto
 - 272) Rubén Marcano
 - 273) Jorge Ostilio Jarusauska
 - 274) Enmanuel Briceño Rubio
 - 275) Luis Colmenares
 - 276) Robert Portillo
 - 277) Marco Pacheco
 - 278) John Guzmán
 - 279) Johnny Garcés
 - 280) Dany Fuenmayor
 - 281) John Boscán
 - 282) Diego Romero Parra
 - 283) Fernando Asís
 - 284) Junior Bravo
 - 285) Luis Mendoza
 - 286) Luis Moreno
 - 287) Johandry Morales
 - 288) Néstor Fuenmayor
 - 289) Jesús Pereira
 - 290) Carlos Hernández
 - 291) Marcos González
 - 292) Daniel Zambrano
 - 293) Cesar Avendaño
 - 294) Fernando Chirinos
 - 295) Andrily Herrera
 - 296) Junior Torres
 - 297) José Rafael Montes
 - 298) Héctor Madueño
 - 299) Henry Paul Pantoja
 - 300) David Gerardo Corzo Ramos
 - 301) Carlos Julio Jiménez Ortega
 - 302) Simón José Rodríguez Marcano
 - 303) Nelson Enrique Hernández Quijada
 - 304) Carlos Joaquín Carrera
-